UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA DE PREGRADO

FORMATOS E INSTRUMENTOS ASOCIADOS A UNA ACTIVIDAD CURRICULAR

PROGRAMA	
Nombre del curso	Derecho Procesal Regulatorio
Naturaleza del curso	Electivo
Equipo docente	*Nicolás Carrasco Delgado (profesor)* *Nicolás Palma Peredo (ayudante)* *Martín Coronado Atenas (ayudante)* *Claudio Jiménez Valenzuela (ayudante)* *Adolfo Wenzel Weber (ayudante)* *Guillermo Namor (ayudante)*
Descripción del curso	El curso plantea una introducción a la regulación jurídica y económica de los servicios públicos desde la perspectiva de la resolución de conflictos entre los diversos regulados, y entre éstos y el regulador. En ese sentido aborda los debates procesales y económicos que surgen en el sector sanitario, eléctrico, de telecomunicaciones y obras públicas, tales como el tipo de órganos que resuelven aquellos conflictos, los principios ordenadores en la materia (tanto jurídicos como económicos), y las pugnas de los mismos con la justicia tradicional.
Objetivos generales	Comprender y aplicar los principios jurídicos y económicos existentes en la resolución de conflictos que se suscitan en la provisión de servicios públicos.
Objetivos específicos	- Comprender y aplicar los principios jurídicos y económicos que rigen la resolución de conflictos en el sector sanitario, eléctrico, de telecomunicaciones y obras públicas. - Reconocer y valorar las diferencias existentes entre la resolución de conflictos en materia regulatoria versus la justicia ordinaria. - Analizar críticamente tanto la institucionalidad encargada de resolver conflictos regulatorios como los principios y reglas generales de cada mercado materia del curso. - Aplicar criterios económicos en la solución de problemas de interés público.
Contenidos	Unidad I. Aspectos básicos de la regulación. Unidad II. Surgimiento de paneles de expertos. Unidad III. Distinción entre jurisdicción centrada en el caso concreto y consecuencialismo. Unidad IV. Mecanismos eficientes de arbitraje. Unidad V. Resolución de conflictos sanitarios. Unidad VI. Resolución de conflictos en concesiones de infraestructura. Unidad VII. Resolución de conflictos en telecomunicaciones. Unidad VIII. Resolución de conflictos eléctricos.
Régimen de asistencia	*50% de asistencia*
Sistema de evaluaciones	Una evaluación parcial (50%)y el examen (50%). Ambas evaluaciones son escritas, en la que se realizan

	preguntas de aplicación en función de los contenidos y casos revisados en clases.
Bibliografía *Textos de referencia (obligatorios y sugeridos) a ser consultados por los y las estudiantes.*	
Bibliografía obligatoria	*1.1. GALETOVIC, Alexander, "Notas sobre regulación por empresa eficiente", 2009.* *1.2. GALETOVIC, Alexander y SANHUEZA, Ricardo, "Regulación de servicios públicos ¿Hacia dónde debemos ir?", Estudios Públicos, vol. 85, 2002.* *2.1. HACHEITE, Dominique, "Privatizaciones: Reforma Estructural pero Inconclusa", en La Transformación Económica de Chile, CEP Chile, 2000.* *2.2. FISCHER, Ronald y SERRA, Pablo, "Efectos de la privatización de servicios públicos en Chile", Banco Interamericano de Desarrollo, Serie de Estudios Económicos y Sociales, 07-009, 2007.* *3.1. ATRIA, Fernando, "Jurisdicción e independencia judicial: El poder judicial como poder nulo", Revista de Estudios de la Justicia, núm. 5, 2004.* *3.2. ZAGREBELSKY, Gustavo, El Derecho dúctil. Ley, derechos, justicia, Madrid [Editorial Trotta], 2008, pp. 131-156.* *3.3. DWORKIN, Ronald, Los derechos en serio, Barcelona [Editorial Ariel], 1989, pp. 61-101.* *4.1. CARRASCO, Nicolás y PALMA, Nicolás, "Eficiencia y debido proceso: La necesidad de justicia pública en paneles de expertos", sin publicaren Carrasco, Nicolás (coord). Análisis Económico del Derecho Procesal: Nuevas Perspectivas, Santiago: Editorial Jurídica, 2018, pp. 159-203.* *5.1. GÓMEZ-LOBO, Andrés y VARGAS, Miguel, "La regulación de las empresas sanitarias en Chile: Una revisión del caso de EMOS y una propuesta de reforma regulatoria", Documento de Trabajo Nº 177, Departamento de Economía, Universidad de Chile, 2001.* *5.2. Decreto 385, de 2001, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción sobre reglamento para designación y funcionamiento de las comisiones de expertos.* *6.1. FIGUEROA, Juan Eduardo, "El arbitraje en los contratos de concesión de obras públicas en Chile. Incorporación de los Dispute Boards o Paneles Técnicos o de Expertos".* *7.1. Estudio "Revisión de la regulación tarifaria en telecomunicaciones", 2007.* *8.1. ZUÑIGA, Francisco, "Panel de expertos: Naturaleza jurídica y ámbito de sus atribuciones", Revista de Derecho Administrativo Económico, Nº 14, 2005.* *8.2. LUCO, Nicolás, "El debido proceso en el procedimiento ante el Panel de Expertos", en Resolución de discrepancias en el sector eléctrico chileno, 2014, pp. 51-68.* *8.3. EVANS, Eugenio y UGALDE, Francisca, "Algunas jurisdicciones especializadas. El caso del Panel de Expertos eléctrico y su importancia para el debido juzgamiento", en Resolución de*

	discrepancias en el sector eléctrico chileno, 2014, pp. 9-30. *8.4. Reglamento Panel de Expertos eléctrico.* *8.5. VERGARA, Alejandro, "Caracterización y líneas jurisprudenciales del panel de expertos del sector eléctrico", en Resolución de discrepancias en el sector eléctrico chileno, 2014, pp. 69-111.*
Bibliografía complementaria	*1.3. GONZÁLEZ, Aldo, "Apuntes de organización industrial", Apuntes de clases Diplomado Regulación y Competencia, Facultad de Economía y Negocios, Universidad de Chile, 2013, pp. 1-33.* *1.4. LASHERAS, Miguel Ángel, La regulación económica de los servicios públicos, Barcelona [Ariel Economía], 1999, pp. 15-42.* *3.4. BAYÓN, Juan Carlos, "Causalidad, consecuencialismo y deontologismo", Doxa, núm. 6, 1989.* *3.5. CARBONELL, Flavia, "La argumentación consecuencialista en la aplicación judicial del derecho", en Alejandra Martínez (coord.): La Constitución como objeto de interpretación, Ciudad de México DF [Suprema Corte de Justicia de la Nación], 2016, pp. 1-49.* *3.6. ROSE-ACKERMAN, Susan, "Evaluación de impacto y análisis costebeneficio: ¿Qué es lo que implican para la formulación de políticas y reforma del Derecho?", en Auby, J-B y Perroud, T (editores): La evaluación del impacto regulatorio, Madrid [Instituto Nacional de Administración Pública], 2013, pp. 117-159.* *4.2. BAZERMAN, Max y FARBER, Henry, "Arbitrator Decision Making: When are Final Offers Important?", Working Paper Nº 1183, National Bureau of Economic Research, 1983.* *4.3. BRAMS, Steven y MERRILL, Samuel, "Equilibrium Strategies for Final-Offer Arbitration: There is no median Convergence", Management Science, vol. 29, 1983.* *4.4. MONTERO, Juan Pablo, "A model of final offer arbitration in regulation, Journal of Regulatory Economics, vol. 28, 2005.* *5.3. DFL Nº 70, de 1988, del Ministerio de Obras Públicas.* *5.4. Boletín 10795-33 "Proyecto de ley que modifica el DFL Nº 382, de 1989 del Ministerio de Obras Públicas; el DFL Nº 70 de 1988 del Ministerio de Públicas, y la Ley 18902, para equilibrar el sector de servicios sanitarios, mediante modificaciones legales tendentes a mejorar el proceso de fijación de tarifas, cumplimiento de planes de desarrollo, además de regular servicios que hoy no están regulados".* *8.6. DFL Nº 1, de 1982, de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos.* *8.7. Dictamen Nº 13-2013, Panel de Expertos. Procedimiento DP del CDEC-SIC "Remuneraciones de Servicios Complementarios".* *8.8. Dictamen Nº 16-2013, Panel de Expertos. Procedimiento DP del CDEC-SING "Remuneración de Servicios Complementarios"* *8.9. Dictamen 1-2013, Panel de Expertos. Plan de Expansión del Sistema de Transmisión Troncal. Período 2012-2013.* *8.10 Dictamen 5-2017, Panel de Expertos. Discrepancias sobre determinación de la tasa de costo de capital a que hace referencia el*

	artículo 32 de la Ley de Servicios de Gas, para el cuatrienio 2018-2021. *8.11 FERRADA, Juan Carlos y TAPIA, Javier, "Potestades públicas y ámbito privado en el sector eléctrico chileno: El caso de los CDEC como organismos autorreguladores", en Revista Chilena de Derecho, vol. 42, Nº 1, pp. 123-151.*
SYLLABUS	
Resultados de aprendizaje	1. El estudiante reconoce, diferencia y utiliza los principios jurídicos y económicos que rigen la resolución de conflictos en el sector sanitario, eléctrico, de telecomunicaciones y obras públicas. 2. El estudiante reconoce y reflexiona críticamente respecto a las diferencias existentes entre la resolución de conflictos en materia regulatoria y en la justicia ordinaria. 3. El estudiante examina de manera crítica tanto la institucionalidad encargada de resolver conflictos regulatorios como los principios y reglas que rigen cada mercado materia del curso. 4. El estudiante utiliza criterios jurídicos y económicos en la solución de problemas de interés público de distinta índole.
Criterios de evaluación por cada Resultado de Aprendizaje	1. *Respecto del resultado de aprendizaje 1: vincula* los principios que integra cada regulación sectorial con el caso que analizan; establece las diferencias entre diferentes principios jurídicos aplicables en cada área examinada; 2. *Respecto del resultado de aprendizaje 2*: discrimina entre las razones por las cuales cada área regulada tiene mecanismos y principios de resolución de conflictos distintos; identifica de manera clara las diferencias instituciones aplicables en cada area regulatoria; examina las posibles inconsistencias normativas entre áreas reguladas en lo que se refiere a mecanismos de resolución de conflictos; 3. Respecto del resultado de aprendizaje 3: reflexiona sobre las razones que motivan una determinada institucionalidad de resolución de conflictos; argumenta sobre la aplicabilidad de ciertos principios en determinadas áreas regulatorias. 4. Respecto del resultado de aprendizaje 4: Utilizan los principios (abstractos) que conocen para dar solución a un problema concreto; argumenta la necesidad o utilidad de resolver un caso de manera consecuencialista o concreta; argumenta la mejor solución a un problema en función de criterios económicos y/o jurídicos.
Evidencias del aprendizaje, y actividades o situaciones de evaluación	1- *Prueba parcial de análisis de situaciones.* 2- *Examen final de resolución de caso.*

Planificación de las actividades de enseñanza y aprendizaje	Clase 1: Presentación del curso, su objetivo y su método. Clase 2: Aspectos básicos de regulación I: Repaso de consideraciones básicas de costos y monopolios naturales. Clase 3: Aspectos básicos de regulación II: Diversos modelos de regulación (Price cap; empresa eficiente; tasa de retorno). Introducción de aspectos esenciales de regulación por empresa eficiente en Chile. Clase 4: Aspectos básicos de regulación III: Repaso de aspectos esenciales de regulación por empresa eficiente en Chile en sectores sanitarios, eléctrico y telecomunicaciones. Diferencias fundamentales entre esas áreas reguladas Clase 5: Surgimiento de paneles de expertos I: Repaso de aspectos fundamentales del proceso de privatización de monopolios naturales en Chile. Clase 6: Surgimiento de paneles de expertos II: Necesidad de surgimiento de paneles de expertos en el marco de la privatización de monopolios naturales en Chile. Breve evolución histórica de mecanismos de resolución de conflictos en las áreas reguladas. Clase 7: Jurisdicción centrado en el caso concreto: Evolución histórica de la jurisdicción centrada en el caso concreto. Estudio breve de los autores italianos y alemanes clásicos y de algunos autores modernos. Clase 8: Jurisdicción con fines consecuencialistas: Posibilidad de decisión judicial centrada en las consecuencias como consecuencia de la evolución del Derecho procesal hacia sectores que deslindan con otras ciencias sociales (fundamentalmente Economía). Clase 9 Mecanismos eficientes de arbitraje (repaso teórico) I: Revisión de la bibliografía básica acerca de la visión económica y de eficiencia del arbitraje. Distinciones de eficiencia entre arbitraje convencional y de oferta final. Clase 10: Mecanismos eficientes de arbitraje (consideraciones prácticas): Desarrollo de ejemplos prácticos asociados al funcionamiento concreto de reglas de decisión de oferta final en el sector eléctrico chileno. Clase 11: Breve repaso de regulación tarifaria en el sector sanitario chileno y posibles ámbitos de conflictos o discrepancias que pueden surgir en tal regulación. Clase 12: Estudio de mecanismo de resolución de conflictos en sector sanitario y principios que es posible desprender de esa regulación I. Clase 13: Estudio de mecanismo de resolución de conflictos en sector sanitario y principios que es posible desprender de esa regulación II. Clase 14: Primera evaluación. Clase 15: Breve repaso de regulación de concesiones de infraestructura chilena y posibles ámbitos de conflictos o

	discrepancias que pueden surgir en tal regulación. Clase 16: Estudio de mecanismo de resolución de conflictos en sector de concesiones de infraestructura y principios que es posible desprender de esa regulación. Clase 15: Breve repaso de regulación de conflictos en el proceso de tarificación de telecomunicaciones en Chile y posibles ámbitos de conflictos o discrepancias que pueden surgir en tal regulación. Clase 16: Estudio de mecanismo de resolución de conflictos en telecomunicaciones (no solamente en temas tarifarios, sino también en aspectos de libre competencia) y principios que es posible desprender de esa regulación. Clase 17: Estudio de mecanismos de resolución de conflictos tarifarios en telecomunicaciones y principios que es posible desprender al respecto. Clase 22: Breve repaso de regulación tarifaria en materia eléctrica. Naturaleza jurídica de los paneles de expertos. Clase 23: Examen de distintos ámbitos de conflictos que pueden surgir en materia eléctrica y de gas. Procedimientos de decisión ante los paneles expertos y mecanismos de decisión. Clase 24: Repaso de jurisprudencia relevante del panel experto eléctrico. Clase 25: Repaso de jurisprudencia relevante del panel experto eléctrico